TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 05-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 08-05-2023, corrió conjuntamente pasa solicitar pruebas durante los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023. Inhábiles los días 6 y 7 de mayo del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 12, 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2023. Inhábiles los días 13 y 14 de mayo. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticuatro (24) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 20, 21 y 22 de mayo.

Radicado: 66001311000120220053502

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario